



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas correspondiente al Primer Trimestre del año 2024.

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	5,418,229.50
Entrada de Efectivo del Periodo	4,414,138.19
Presupuestario	4,412,689.55
Extra presupuestario	1,448.64
Disponible Total	9,832,367.69
Pagos del Periodo	3,214,466.17
Presupuestario	3,214,466.17
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	6,617,901.52
Saldo Banco Según Constancia	6,662,041.59
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	6,617,042.64
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	6,617,042.64

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** La Rendición de cuentas Acumulada en GL en sus 14 formas correspondiente al Primer Trimestre año 2024. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
 2021-2024
 Hondur

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que no se registró las siguientes notas de débito, por tanto, APRUEBA que las notas no registradas se verán reflejada en la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre 2024, las notas pendientes de registrar son las siguientes: La Nota de Debito por L482.88 que se refleja en la forma 07, corresponde a Retención y Nota de débito por L376.00 corresponde a comisiones bancarias, haciendo un total de L 858.88, no Registradas en el sistema ya que por generalidades de SAMI se cerró el 31 de Marzo del 2024. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.


SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... El Joven Jaime Antony
Evans León Pérez Tesorero Municipal hace de conocimiento a La Honorable Corporación
Municipal que en la forma 07 de la Rendición de Cuentas Acumulada al Primer Trimestre
del año 2024, se reflejan cheques en circulación emitidos y no cobrados al 31 de marzo del
año 2024, institución financiera Banco Hondureño del Café, por el monto de L.44,998.95
los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE EMISION	N° DE CHEQUE	INSTITUTO FINANCIERA	BENEFICIARIO	VALOR
31/12/2019	11783	BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S.A	LUDIS NOHELY DOMINGUEZ ORELLANA	1,440.00
21/12/2022	14622	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A	FANY YAMILETH HERNANDEZ ARITA	110.00
31/05/2023	14928	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	JENRRY ANTONIO VASQUEZ HIDALGO	2,000.00
31/05/2023	14929	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	KENIA LIZZETH DIAZ PINEDA	2,000.00
03/11/2022	14442	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	MARIA CONCEPCION VASQUEZ	1,000.00
28/02/2023	14702	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	CLARISA LISSETH TOLEDO	1,170.00
31/03/2023	14781	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	HENNY SADAY PINEDA	384.00
28/04/2023	14848	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A	JENIFER ANDREA MALDONADO URQUIA	4,354.83
02/05/2023	14874	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	ANGEL RAFAEL CRUZ RIVERA	1,500.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

10/07/2023	15026	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A	DATOS S DE RL	690.00
10/07/2023	15027	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	GENIFERS MARILEX TORRES PINEDA	1,763.00
18/08/2023	15140	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	OSMAN RERARDIN LOPEZ LOPEZ	70.00
18/08/2023	15141	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	JOSE LORENZO RODRIGUEZ	3,000.00
22/03/2024	15530	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	ANGEL RAFAEL CRUZ RIVERA	23,517.12
		Valor Total (L.)		44,998.95

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el informe brindado por el Tesorero Municipal. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de San Juan de Opoa
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...El Joven Jaime
Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, amparado en lo que estipula el artículo
N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el
informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del
Primer Trimestre 2024, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los
meses de enero, febrero y marzo del año 2024; La Corporación Municipal en pleno uso de
las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y
financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre 2024, por la cantidad:
INGRESOS EN EL TRIMESTRE:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo en libros al inicio del trimestre	401,821.04	0.00	4,794,059.28	5,195,880.32
Ingresos recibidos en el trimestre	1,112,689.55	3,300,000.00	0.00	4,412,689.55
Total Disponible	1,514,510.59	3,300,000.00	4,794,059.28	9,608,569.87

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	197,031.85	0.00	434,410.19	631,442.04
Inversión	262,389.14	1,200,000.00	1,120,634.99	2,583,024.13
Total Ejecutado	459,420.99	1,200,000.00	1,555,045.18	3,214,466.17

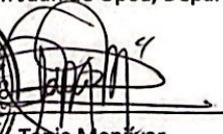
SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTALIS
Saldos según libros	1,055,089.60	2,100,000.00	3,239,014.10	6,394,103.70

PUNTO14. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de Mayo de 2024.


Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto...7... punto8...punto9-1...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de Wilmer Alejandro Bautista Argueta con identidad N°0418-2006-00054, vecino de Bº El Centro, solicita permiso de circulación para una mototaxi el cual tiene las siguientes características: marca BAJAJ, modelo RE4S, CHASIS MD2A25BX2RWF00190, MOTOR AZXWPF15508, Color Rojo; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-2...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Señor Jesús Osmaro Coto García con identidad N°0418-1967-00141, vecino de Bº El Centro, solicita permiso de circulación para una mototaxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.


Tatiana Benjivar
Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
D.F. S.C.A. (M.S.)

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-3...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Joven José Juan Carlos Hernández Rivera con identidad N°0418-2002-00102, vecino de Bº San Antonio, solicita permiso de circulación para una mototaxi La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible.**PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7... punto8...punto9-4...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Joven Ruben Andony Navarrete Coto con identidad N°0418-1998-00242, vecino de Bº El Centro, solicita permiso de circulación para una mototaxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible.**PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-5...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Joven Tulio Javier Prado Ramos con identidad N°0401-1995-01165, vecino de la Comunidad de El Contamal, solicita permiso de circulación para una mototaxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-6...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Señor José Isidro Sarmiento Argueta, en la cual esta solicitando la donación de un solar que esta ubicado en la aldea de El Limón y esta en una zona libre el solar, en vista que no tiene donde construir su casa de habitación quien es una persona de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informe a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-7... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del señor José Luis Alvarado, quien es una persona de escasos económicos y en años anteriores cuando el señor Alfonso Navarrete fue Alcalde Municipal, le dono solar en la comunidad de la Majada, en la cual construyo su casa de habitación, pero no tiene documentos porque extravió el dominio útil, es por esa razón que está solicitando le puedan otorgar el dominio pleno de su casa de habitación, La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.




Jaisa Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



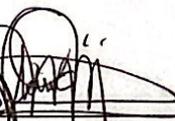
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-8...**Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió por parte del señor Santos Lopez Paz es una persona de escasos de recursos económicos y tiene su casa construida en el predio que le dono la Municipalidad en el año 2017, en la aldea de La Majada, pero no tiene documentación, es por esa razón que esta solicitando que le puedan facilitar el dominio pleno de dicho solar La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandedeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-9... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del señor Wilmer Armando Domínguez quien da a conocer que aproximadamente hace 10 años, obtuvo un predio con el visto bueno del patronato de la comunidad, pero no tiene documentación que el acredite dueño y tiene su vivienda construida, razón por la cual solicita que le apoyen con el dominio útil o dominio pleno, La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2026
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



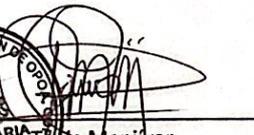
Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7... punto8...punto9-10...** Se dio lectura a una solicitud a la cual se recibió de parte de la oficina de la Mujer es para solicitar la aprobación para el primer cabildo abierto de mujeres del año 2024, lo quieren realizar el día viernes 10 de mayo del año en curso, con el objetivo de dar conocer el Plan Operativo Anual y que las mujeres conozcan las actividades que se estarán realizando desde la oficina de la Mujer y poder coordinar las actividades, La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba realizar la celebración del cabildo abierto de mujeres el día viernes 10 de mayo del año 2024 en el centro comunal de San Juan de Opoa. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL
Lenta Menjivar
2022-2026
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2024, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...
punto6...punto...7... punto8...punto9-11...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió
de parte del Señor Elizandro Carranza padre de 2 hijos manifiesta que tiene 12 años de
residir en el Municipio en el Bº El Olvido donde vive el, es una casa alquilada y por esta
razón solicita un solar que esta ubicado en una zona libre en el Bº San Antonio, esta frente
a la casa del señor Yoni Henrique y hay otra propiedad que esta ubicada contiguo a la
propiedad de Milton Jacinto. La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra
a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad
Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente
emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe.
PUNTO14. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la
sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores
Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo
Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López,
Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma
Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de
mayo de 2024.

SECRETARIA Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7... punto8...punto9... punto10...** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: **PUNTO10-1.** A favor de María Brenda Dubon Aguilar con Identidad N°0418-1970-00054 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Torihuaque. **PUNTO10-2.** A favor de Maria Elena Villeda Erazo con Identidad N°0418-1975-00199 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO10-3.** A favor de Reinaldo Diaz con Identidad N°0418-1956-00045 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Los Linderos. **PUNTO10-4.** A favor de Blanca Lidia Dubon Galdámez con Identidad N°0401-1976-00432, en compañía de Edgardo Alexander Guzmán Aguirre con identidad N° 0501-1981-09135 solicitan Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de La Montañita. **PUNTO10-5.** A favor de María Bertilia Jacinto con Identidad N°0418-1987-00088 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio San Antonio. **PUNTO10-6.** A favor de Alix Yovany Coto con Identidad N°0418-1981-00254 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de El Portillo. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio pleno antes descritas en el punto10-1 al punto10-6. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11-1...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, Informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°155 PUNTO6 INCISOS9**, Se presentaron a la comunidad de **EL PINAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **GILVER MAINOR ELVIR AGUILAR** con identidad **N°0418-1987-00091**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 18.00 metros, colinda con propiedad de Fausto Humberto Aguilar. **AL SUR:** Mide 19.00 metros, colinda con propiedad de Juan José Elvir Aguilar. **AL ESTE:** Mide 10.70 Metros, y colinda con callejón privado de 2.60 metros de ancho con propiedad de Darwin José Elvir Aguilar. Resultando un área total de **192.32M2** y tiene un valor catastral de **L.2,884.80** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.403.87**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **GILVER MAINOR ELVIR AGUILAR** con identidad **N°0418-1987-00091**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **6:00pm**, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11-2... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, Informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N°172 PUNTO6 INCISO2, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **WILMER OMAR HERNANDEZ DOMINGUEZ** con identidad N°0418-1984-00110, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del Punto 0 al Punto 1 mide 13.20 metros, Del punto 1 al punto 2 mide 14.00 metros, y colinda con propiedad de Suyapa Ayde Elvir, del punto 2 al punto 3 mide 25.70 metros, colinda con callejón privado de 1.80 metros de ancho con propiedad de Pedro Perdomo, del punto 3 al punto 4 mide 13.80 metros, del punto 4 al punto 5 mide 21.90 metros, y colinda con propiedad de Yoni Rene Elvir. **AL SUR:** del punto 6 al punto 7 mide 37.70 metros, del punto 7 al punto 8 mide 14.00 metros, y colinda con calle de 7.00 metros de por medio con propiedad de Ángel Antonio Murillo Díaz. **AL ESTE:** Del punto 5 al punto 6 mide 73.70 metros, y colinda con Terreno Público de la Comunidad de Los Linderos. **AL OESTE:** Del punto 8 al punto 9 mide 8.60 metros, y colinda con desvío a La Loma, del punto 9 al punto 0 mide 30.00 metros, y colinda con calle de 5.00 metros de por medio con propiedad de Ángel Castro. Resultando un área total de 3,254.84M2 y tiene un valor catastral de L.32,548.40 Por lo que deberá cancelar 25% que equivale a L.4,556.78, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **WILMER OMAR HERNANDEZ DOMINGUEZ** con identidad N°0418-1984-00110, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de mayo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



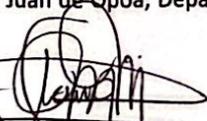
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11-3...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°168 PUNTO8 INCISOS5**, Se presentaron al **BARRIO NUEVO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **ERICK DANILO PINTO CÁCERES** con identidad **N°0418-1989-00195**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 21.20 metros, colinda con propiedad de Héctor Napoleón Bautista. **AL SUR:** Mide 21.50 Metros, colinda con propiedad de Carlos Roberto Trochez Alvarenga. **AL ESTE:** Mide 10.10 metros, y colinda con propiedad de Nicolas Alvarado. **AL OESTE:** Mide 10.40 metros, y colinda con calle de por medio de 7.50 metros de ancho propiedad de Nicolás Alvarado. Resultando un área total de **218.40 M2** y tiene un valor catastral de **L.10,920.00** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1,528.80**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **ERICK DANILO PINTO CÁCERES** con identidad **N°0418-1989-00195**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **6:00pm**, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.


Sonia Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8...punto9...punto10...punto11-4... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N°150 PUNTO10 INCISO7, Se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La Señora: **SANDRA CAROLINA GARCIA CHAVEZ** con identidad N°0401-1992-00472, EN REPRESENTACION DE **SULMY VALERIA DUBON GARCIA** con identidad N°0418-2009-00074, **DENIS ANTONIO DUBON GARCIA** con identidad N°0418-2017-00074, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 40.50 metros, colinda con callejón de 6.00 metros de ancho con propiedad de Vilma Suyapa Vásquez. **AL SUR:** Mide 38.00 metros, colinda con Terreno Municipal. **AL ESTE:** Mide 15.10 metros, y colinda con callejón de 2.00 metros de ancho con propiedad de José Máximo Gómez. **AL OESTE:** Mide 1.00 metro, y colinda con callejón de 6.00 metros de ancho. Resultando un área total de **306.70M2** y tiene un valor catastral de **L.6,134.00** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.858.76**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **SANDRA CAROLINA GARCIA CHAVEZ** con identidad N°0401-1992-00472, EN REPRESENTACION DE **SULMY VALERIA DUBON GARCIA** Con Identidad N°0418-2009-00074, **DENIS ANTONIO DUBON GARCIA** con identidad N°0418-2017-00074 **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 dias del mes de mayo de 2024.

SECRETARIA
MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11-5...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°175 PUNTO6 INCISO8**, Se presentaron a la comunidad **LA MONTAÑITA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La Señora: **ANA ISABEL TABORA CLAUDINO** con identidad **N°0401-1955-00645**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 19.00 metros, colinda con propiedad de María Magdalena Méndez. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 19.00 metros, y colinda con propiedad de Juan Ramón Euceda Herrera. **AL OESTE:** Del punto 2 al punto 3 mide 25.90 metros, y colinda con propiedad de Ana Isabel Tabora Claudino. Resultando un área total de **177.59M2** y tiene un valor catastral de **L.5,327.70** Por lo que deberá cancelar **25%** que equivale a **L.1,331.93**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **ANA ISABEL TABORA CLAUDINO** con identidad **N°0401-1955-00645**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **6:00pm**, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11-6...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°109 PUNTO6 INCISO4**, Se presentaron a la comunidad de **EL CONTAMAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **HECTOR JAVIER ARDON DUBON** con identidad **N°0408-1961-00144**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 22.30 metros, colinda con propiedad de Juvenal Molina, del punto 1 al punto 2, mide 1.50 metros, colinda con callejón Municipal, del punto 2 al punto 3 mide 8.70 metros, colinda con propiedad de Santos Cueva. **AL SUR:** Del punto 4 al punto 5 mide 14.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 15.80 metros, colinda con propiedad de José Felipe Cruz. **AL ESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 12.60 metros, colinda con propiedad de José Felipe Cruz. **AL OESTE:** Del punto 6 al punto 0 mide 10.90 metros, y colinda con propiedad de Sindy Toledo. Resultando un área total de **373.04M2** y tiene un valor catastral de **L.11,191.20** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1,566.77**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **HECTOR JAVIER ARDON DUBON** con identidad **N°0408-1961-00144**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **6:00pm**, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de mayo de 2024.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal, la Ampliación Presupuestaria por el Aumento de Transferencia según oficio N° 001 DFM-2024 correspondiente al año 2024 por la cantidad de **L.6,148,609.64 AMPLIACION**

Expediente: 147

INGRESO

26/4/2024 APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 POR LA CANTIDAD DE L. 6,148,609.64

18.1.1.01.01.01 11-001-01 1,229,721.93

26/4/2024 APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 POR LA CANTIDAD DE L. 6,148,609.64

22.1.1.01.01.01 11-001-01 4,918,887.71

TOTAL DE INGRESO 6,148,609.64

EGRESO

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIA AL SECTOR EDUCACION PARA FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

11 04 000 001 000 55110 11-001-01 100,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A ALCALDE MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00

01 00 000 002 000 26210 11-001-01 15,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A VICE ALCALDE MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00

01 00 000 003 000 26210 11-001-01 5,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 VIVERO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 150,640.94

11 11 000 001 000 54200 11-001-01 150,640.94

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A AUDITORA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 6,000.00

01 00 000 004 000 26210 11-001-01 6,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

13 03 000 001 000 54200 11-001-01 50,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11300 RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL POR LA CANTIDAD DE L. 22,522.92

03 00 000 001 000 11300 11-001-01 22,522.92

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES POR LA CANTIDAD DE L. 150,000.00

03 00 000 001 000 12200 11-001-01 150,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 21110 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA POR LA CANTIDAD DE L. 40,000.00

03 00 000 001 000 21110 11-001-01 40,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO Y SUBSIDIO PARA LA VILLA NAVIDEÑA POR LA CANTIDAD DE L. 169,721.93

13 05 000 002 000 54200 11-001-01 169,721.93

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A COMISIONADO MUNICIPAL Y COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

13 05 000 003 000 54200 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 COMPRA DE ATAQUES Y ATENCIONES EN VELORIOS POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

13 05 000 004 000 54200 11-001-01 50,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23200
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR
LA CANTIDAD DE L. 150,000.00
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 150,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS, ASAMBLEAS, REUNIONES DE
CORPORACION POR LA CANTIDAD DE L. 60,000.00
13 05 000 005 000 54200 11-001-01 60,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23360
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES POR LA
CANTIDAD DE L. 40,000.00
03 00 000 001 000 23360 11-001-01 40,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 24300
SERVICIOS JURIDICOS POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
03 00 000 001 000 24300 11-001-01 30,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO
AL ADULTO MAYOR POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
13 05 000 007 000 54200 11-001-01 50,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO
PARA IGLESIAS (MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO) POR LA
CANTIDAD DE L. 30,000.00
13 05 000 008 000 54200 11-001-01 30,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA POR LA CANTIDAD
DE L. 50,000.00
13 05 000 009 000 54200 11-001-01 50,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 25300
SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES POR LA
CANTIDAD DE L. 10,000.00
03 00 000 001 000 25300 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
TRANSFERENCIAS AL SECTOR SEGURIDAD POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
13 06 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A TESORERO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 31110
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
03 00 000 001 000 31110 11-001-01 20,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 32200
CONFECIONES TEXTILES POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
03 00 000 001 000 32200 11-001-01 20,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 34400 LLANTAS
Y CAMARAS DE AIRE POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 35610
GASOLINA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
03 00 000 001 000 35610 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 35620 DIESEL
POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 50,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 39200 ÚTILES
DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE L. 250,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 250,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
TRANSFERENCIAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS POR LA CANTIDAD DE
L. 61,486.10
15 04 000 002 000 54200 11-001-01 61,486.10

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD
DE L. 10,000.00
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00
03 00 000 003 000 26210 11-001-01 5,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A DEPTO. CATASTRO POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 20,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

NACIONALES A DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00
 04 00 000 001 000 26210 11-001-01 5,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A UTM POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
 04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A UMA POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00
 04 00 000 003 000 26210 11-001-01 5,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A OMM POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
 04 00 000 004 000 26210 11-001-01 10,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES A ENCARGADA DE LA INFORMACION PUBLICA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
 04 00 000 007 000 26210 11-001-01 10,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
 11 04 002 001 000 23400 11-001-01 50,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CERCA EN KINDER DE ALDEA CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE L. 70,000.00
 11 04 003 001 000 23400 11-001-01 70,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO PARA REPARACION DE ESCUELAS EN CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
 11 04 007 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CERCA EN KINDER DE ALDEA MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 70,000.00
 11 04 004 001 000 23400 11-001-01 70,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA DE ALDEA EL PINAL POR LA CANTIDAD DE L. 120,000.00
 11 04 008 001 000 23400 11-001-01 120,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47110 TECHADO DE CANCHA ESCUELA 12 DE OCTUBRE EN ALDEA VALLE MARIA AUXILIADORA POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
 11 04 001 000 001 47110 11-001-01 50,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO SAN ANTONIO POR LA CANTIDAD DE L. 300,000.00
 11 06 003 000 001 47210 11-001-01 300,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO AREA URBANA Y RURAL POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
 11 07 002 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO) POR LA CANTIDAD DE L. 243,371.43
 11 08 001 001 000 23400 11-001-01 243,371.43
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00
 12 01 000 001 000 54200 11-001-01 15,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 CAMPAÑAS ALUSIVAS A LA PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
 12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO CON AYUDAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
 12 01 000 003 000 54200 11-001-01 10,000.00
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 CHARLAS DE PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES CON JOVENES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LA CANTIDAD DE L. 8,243.05
 12 01 000 004 000 54200 11-001-01 8,243.05
 26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM -2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 CAPACITACION DE AUTOGESTION EN MUJERES ORGANIZADAS EN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L. 8,243.05

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

12 01 000 005 000 54200 11-001-01 8,243.05
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DESARROLLO EN PROCESOS FORMATIVOS EN DIFERENTES RUBROS
PRODUCTIVOS Y PREPARACION DE MODELOS DE NEGOCIOS ORIENTADAS A
LA MICRO EMPRESAS POR LA CANTIDAD DE L.16,114.57
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 16,114.57
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DOTACION DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO A MUJERES
MICROEMPREENDEDORAS POR LA CANTIDAD DE L.16,114.57
12 02 000 002 000 54200 11-001-01 16,114.57
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DESARROLLO DE EXPO-FERIAS CON MICROEMPRESARIAS POR LA CANTIDAD
DE L. 60,000.00
12 02 000 003 000 54200 11-001-01 60,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS EN EL
MUNICIPIO (REUNIONES DE COORDINACION POR LA CANTIDAD DE L. 15,371.53
12 03 000 001 000 54200 11-001-01 15,371.53
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DESARROLLO DE 2 CABILDOS DE MUJERES POR LA CANTIDAD DE L. 15,371.52
12 03 000 002 000 54200 11-001-01 15,371.52
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO
CON MEDICAMENTO Y SERVICIOS MEDICOS A MUJERES DE ESCASOS
RECURSOS POR LA CANTIDAD DE L. 41,486.10
12 04 000 001 000 54200 11-001-01 41,486.10
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
BRIGADAS DE ULTRASONIDO Y MAMOGRAFIA POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
12 04 000 003 000 54200 11-001-01 20,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DOTACION DE BECAS DE ESTUDIO TANTO SECUNDARIA COMO UNIVERSITARIA
POR LA CANTIDAD DE L. 30,743.05
12 05 000 001 000 54200 11-001-01 30,743.05
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO A
MUJERES EN CONSTRUCCION DE LETRINAS, PILAS Y VIVIENDAS POR LA
CANTIDAD DE L. 20,000.00
12 06 000 001 000 54200 11-001-01 20,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
DOTACION DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS DE HUERTOS
FAMILIARES (SEMILLAS Y ABONO) POR LA CANTIDAD DE L. 10,743.05
12 06 000 002 000 54200 11-001-01 10,743.05
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47210
ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA POR LA
CANTIDAD DE L. 300,000.00
13 01 004 000 001 47210 11-001-01 300,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO
PARA EDIFICIOS Y OBRAS CON POTENCIAL TURISTICO Y PRESERVACION DEL
CASCO HISTORICO POR LA CANTIDAD DE L. 430,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 430,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400
MANTENIMIENTO EN LA LAGUNA EL GUAYABAL EN ALDEA LA MONTAÑITA POR
LA CANTIDAD DE L. 114,000.00
14 01 002 001 000 23400 11-001-01 114,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL AREA URBANA (B? EL OLVIDO, EL
ARRAYAN, BARRIO NUEVO, CENTRO, SAN ANTONIO Y LOS ARGUETAS) Y EN EL
AREA RURAL (LINDEROS, CONTAMAL, PORTILLO, EL PINAL, MONTAÑITA, VALLE
MARIA AUXILIADORA, EL HIGUON, LIMON, TORIHUAQUE, LOS POSOS, EL JAGUA,
SANTA ELENA ETC)
15 01 009 001 000 23400 11-001-01 286,374.87
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400
MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
15 02 002 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 42120 EQUIPOS
VARIOS DE OFICINA POR LA CANTIDAD DE L. 82,000.00
15 03 000 001 000 42120 11-001-01 82,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 12910
CONTRATO ESPECIALES POR LA CANTIDAD DE L.50,000.00
03 00 000 001 000 12910 11-001-01 50,000.00
26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 54200
MEJORAMIENTO DEL BOTADERO CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO POR LA
CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 11 000 004 000 54200 11-001-01 100,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS
BASICOS A OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR
LA CANTIDAD DE L. 76,000.00
04 00 000 009 000 11100 11-001-01 76,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11510
DECIMOTERCER MES A OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD POR LA CANTIDAD DE L. 9,500.00
04 00 000 009 000 11510 11-001-01 9,500.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11520
DECIMOCUARTO MES A OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD POR LA CANTIDAD DE L. 9,500.00
04 00 000 009 000 11520 11-001-01 9,500.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
04 00 000 009 000 26210 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS
BASICOS A UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR LA CANTIDAD DE
L. 98,000.00
04 00 000 010 000 11100 11-001-01 98,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11510
DECIMOTERCER MES A UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR LA
CANTIDAD DE L. 8,200.00
04 00 000 010 000 11510 11-001-01 8,200.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 11520
DECIMOCUARTO MES A UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR LA
CANTIDAD DE L. 5,000.00
04 00 000 010 000 11520 11-001-01 5,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS
NACIONALES A UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR LA CANTIDAD
DE L. 10,000.00
04 00 000 010 000 26210 11-001-01 10,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400
MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA ALDEA SANTA ELENA POR LA
CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 04 016 001 000 23400 11-001-01 100,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47110
CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO
SANTOS POR LA CANTIDAD DE L. 200,000.00
11 04 017 000 001 47110 11-001-01 200,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47110
CONSTRUCCION DE CERCA Y BAÑOS EN ESCUELA ALDEA LA MONTAÑITA POR
LA CANTIDAD DE L. 66,000.00
11 04 018 000 001 47110 11-001-01 66,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47110
CONSTRUCCION DE TANQUE EN ALDEA CEBRTANA POR LA CANTIDAD DE L.
132,000.00
11 05 011 000 001 47110 11-001-01 132,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 47110
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (ORFILIA
LOPEZ A DIMAN MENJIVAR) POR LA CANTIDAD DE L. 200,000.00
11 05 012 000 001 47110 11-001-01 200,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 23400
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL AREA URBANA (B? EL OLVIDO, EL
ARRAYAN, BARRIO NUEVO, CENTRO, SAN ANTONIO Y LOS ARGUETAS) Y EN EL
AREA RURAL (LINDEROS, CONTAMAL, PORTILLO, EL PINAL, MONTAÑITA, VALLE
MARIA AUXILIADORA, EL HIGUON, LIMON, TORIHUAQUE, LOS POSOS, EL JAGUA,
SANTA ELENA ETC
14 02 011 001 000 23400 11-001-01 500,860.96

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 42600 EQUIPO
PARA COMPUTACION POR LA CANTIDAD DE L. 38,000.00
15 03 000 002 000 42600 11-001-01 38,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 42510 EQUIPO
DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO POR LA CANTIDAD DE L. 17,000.00
15 03 000 003 000 42510 11-001-01 17,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 42110 MUEBLES
VARIOS DE OFICINA POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
15 03 000 004 000 42110 11-001-01 30,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM
-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 21430
TELEFONIA CELULAR POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
03 00 000 001 000 21430 11-001-01 20,000.00

26/4/2024 AMPLIACIÓN POR EL AUMENTO DE TRANSFERENCIA SEGÚN OFICIO N° 001 DFM

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

-2024 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 AL OBJETO DEL GASTO 25400 PRIMAS Y SEGUROS POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
03 00 000 001 000 25400 11-001-01 20,000.00

TOTAL DE EGRESO 6, 148,609.64. La Honorable corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada La Ampliación Presupuestaria antes descrita. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.


SECRETARÍA Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
MAYAGÜERRE, HONDURAS C.A.
2022-2026

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...
punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-1...** La
encargada de Presupuesto Municipal da a conocer a La Honorable Corporación Municipal
que según oficio N°001 DFM-2024 correspondiente al año 2024, el aumento de
transferencia para el presente año es por la cantidad de L. 6,148,609.64. **PUNTO14.** No
habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las
6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01
Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris
Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene
Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da
fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de
mayo de 2024.


SECRETARIA
MUNICIPAL
2022 - 2026
HONDURAS
Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-2... La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la creación de las siguientes plazas: Unidad de compras y contrataciones y Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.

Patricia Menjivar
SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de San Juan de Opoa
HONDURAS C.A.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-3...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el trámite de dominio pleno a personas de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora que ya cuentan con la vivienda pero que no tienen ningún documento porque fueron predios donados por corporaciones anteriores y que no les extendieron dominio útil o pleno, tomando en cuenta que la comisión de medidas debe verificar que no haya daños y perjuicios con terceras personas. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de San Juan de Opoa
Municipalidad de San Juan de Opoa

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



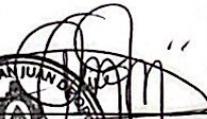
Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...
punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-4... La
Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dé instrucciones al Jefe
del departamento de Catastro para que proceda a realizar las medidas de dominio pleno
que estén pendientes. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal
dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal,
y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio
Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana
Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López
y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de
mayo de 2024.


Yania Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falso con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto...7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-5...** Se procedio a dar lectura a una solicitud de parte de la Directiva de Cruz Azul Opoa solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo monetario para el Club deportivo Cruz Azul Opoa equipo de futbol que representara al Municipio "A" Vanguardia Occidental compitiendo para ascender la Liga de Ascenso. Una vez socializada discutido la presente solicitud por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal Aprueba subsidio como apoyo al Club Deportivo Cruz Azul Opoa, el monto de subsidio es de L 50,000.00, asi mismo acuerdan que dicho fondo deberá se liquidado por la directiva y que presenten un Plan de trabajo.**PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2024

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 176** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-6...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de los empleados Municipales en la cual solicitan el traslado del feriado Correspondiente al 01 de mayo día del trabajador para el viernes 03 de mayo del 2024, En vista a la presente la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos aprueba lo solicitado otorgando el día viernes 03 de mayo como feriado. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
HONDURAS
HONDURAS Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1** Considerando que el impacto negativo del cambio climático está afectando al planeta entero y el municipio no la excepción, y se están sintiendo las altas temperaturas, por tanto La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda: 1. declarar el predio Municipal ubicado en el Barrio El Olvido en el cual funciona el botadero a cielo abierto, como un **área verde municipal**. 2. No permitir la actividad agrícola en dicho predio. 3. No permitir el ingreso de ganado. Considerando lo anterior se autoriza al Director Municipal de Justicia para que procesa a emitir una ordenanza municipal en la cual se notifique a las personas que dirigen dichos cultivos en este predio, que ya no podrán realizar las actividades agrícolas a partir de la fecha, así mismo que aplique la ley a las personas que no acaten la presente disposición. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se dio lectura al Dictamen Técnico, de Inspección de campo realizada por director de Justicia Municipal, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental en la cual manifiestan que realizaron la inspección en la Aldea El Pinal respondiendo a la certificación del acta 171 celebrada la fecha 04 de febrero 2024 en la que se comisiona a las unidades. Director Municipal, Catastro Municipal, Unidad del medio Ambiente a realizar inspección al pozo llamado el tontolo en la comunidad de El Pinal por los motivos que la entrada a dicho pozo esta reducida. Se inspecciono el lugar encontrándose y que efectivamente se encontró lo manifestado por los vecinos la calle que da acceso al pozo esta reducida y manifiestan los vecinos que los señores Elena Echeverría, Alonzo Urquia, Eloísa Castañeda, Israel Velásquez, Ovidio Prado han sacado sus cercos expropiando la zona del pozo. Manifiestan los vecinos que el señor Israel Velásquez intento utilizar bomba para jalar el agua, caben de mencionar que la señora Lilian Erazo manifiesta que en años anteriores el abuelito de ella hizo la donación de dicho predio para uso de la comunidad. Se recomienda la remediación de las propiedades de los señores antes mencionados, la construcción de lavadores, considerando la cantidad de personas que utilizan el agua para lavar el arreglo total del pozo; Una vez leído y discutido el Dictamen técnico; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos faculta al Director Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal para que según su competencia soliciten copia del Documento u escritura que acredita la legalidad de propiedad y que procedan a realizar la remediación de las propiedades mencionados en el dictamen.**PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de Gredy Mauricio Madrid ya que es una persona de escasos recursos y no tiene vivienda propia, ni donde construir, es por esa razón que está solicitando le puedan facilitar el Dominio Pleno o útil de un solar el cual ya tiene identificado en la Majada, para poder hacer su propia casa. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por denegada la solicitud antes descrita ya que no se darán solares de zonas ejidales. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Patronato de Los Linderos, en la cual solicitan como patronato representantes de la comunidad de Los Linderos San Juan de Opoa, Copan para solicitar el traspaso de escrituras del derecho que corresponde sobre el inmueble inscrito bajo número 998 del instituto de la propiedad, que fue emitido a favor de la municipalidad el 17 de octubre del año 2023, dicho predio está ubicado en la parte alta junto a la Escuela Rural Mixta Lempira (conocido como la lomita de la escuela).solicitando que las escrituras antes mencionadas pasen a ser inscritas a nombre de la comunidad de Los Linderos San Juan de Opoa, Copan. En vista a lo anterior La Honorable Corporación Municipal le dio a conocer al Señor Uriel Domínguez Murillo quien es presidente del patronato y miembro de la comisión de transparencia que se realizó a favor la escritura de la municipalidad en este caso representada por señor Ángel Rafael Cruz como representante legal y máxima autoridad ya que las zonas edigdales deben estar escrituradas para evitar conflictos y que personas particulares puedan tomar posesión de los predios. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de mayo de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de la señora María Flor Brizuela López en la cual solicita el apoyo para poder legalizar el solar donde está ubicada su casa de habitación el cual hace 10 años que la tiene y no tiene ningún documento que le acredite su legalidad por lo que solicita la aprobación de un Dominio Pleno para dicho solar así mismo quiere el apoyo para su hija Erika Melisa Gavarrete quien también cuenta con un solar donde construyo su vivienda y no tienen ningún documento dichos solares están ubicados en la aldea Valle María Auxiliadora. En vista a la presente solicitud la corporación Municipal Comisión integrada por el Director Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal para que realicen la inspección de los predios solicitados y que posteriormente emitan un informe a Corporación Municipal.**PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
HONDURERA Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-6...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de Jesús Osmaro Coto García con identidad N°0418-1967-00141, vecino de Bº El Centro, también solicitó permiso de operación de moto taxi el señor José Juan Carlos Hernández Rivera con identidad N°0418-2002-00102, vecino de Bº San Antonio, ambos solicitan a la Honorable Corporación Municipal permiso de operación para el servicio de moto taxi en San Juan de Opoa y alrededores lo cual lo solicita en vista que necesita trabajar; dicha solicitud fue discutida y por unanimidad de votos aprueba. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS
Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-7...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Centro de Educación Básica no Gubernamental Ángeles de Esperanza Educación Inclusiva, Representada por María de Jesús Ramírez Directora Administrativa y Mayra Esperanza Villalta Directora Pedagógica para informan que ya están en el ciclo final de la construcción de la primea etapa del anexo en el predio donado y también se quiere incluir una cisterna para abastecimiento de agua para dicho centro educativo, que en este momento atiende una población de 60 alumnos y 11 docentes de lunes a viernes y 120 alumnos y 9 docentes el día domingo. El objetivo principal de esta solicitud es que sea concedido instalar del rebose del pozo contiguo a la Escuela el abastecimiento del agua para la cisterna y contar con el recurso vital del agua para las labores de limpieza y servicios sanitarios. En vista a la presente solicitud La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al Centro Educativo Ángeles de Esperanza. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-8...** Se dio lectura a una nota que se recibió del Departamento de Control Tributario en la que se informa a la Honorable Corporación Municipal para informarles para el nuevo valor por cada mesa de billar, según la tabla del salario mínimo el, nuevo valor por cada mesa de billar será de L396.20, para lo cual se deberá hacer el ajuste al cobro por cada mesa de billar en el presente Plan de Arbitrios. La Honorable Corporación Municipal en vista de lo anterior por unanimidad de votos aprueba que se realice el ajuste al cobro por cada mesa de billar y faculta a la encargada del Departamento de Control Tributario para poder aplicar el monto correspondiente. L.396.20. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL
2021-2026
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigüiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6..** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: **PUNTO6-1.** A favor de Noemy Esperanza Tejada Elvir con Identidad N°0418-1986-00002 y en compañía de su hija Tania Lissth Tejada Elvir con Identidad N° 0418-2000-00156 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Los Linderos. **PUNTO6-2.** A favor de Feliciano Caballero Bautista con Identidad N°0418-1972-00064 y en Representación de su nieto Hugo Sady Contreras Pineda con Identidad N° 0418-2019-0113 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal. **PUNTO6-3.** A favor de Marco Tulio Elvir con Identidad N° 0401-1945-00267 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Los Linderos. **PUNTO6-4.** A favor de María Bertilia Jacinto con Identidad 0418-1987-00088 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de El Pinal. **PUNTO6-5.** A favor de José Antonio Prado Castellanos con Identidad N°0418-1953-00022 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de El Pinal. **PUNTO6-6.** A favor de Noe Ely Dubon Galdámez con Identidad N°1801-1990-01631 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de La Montañita. **PUNTO6-7.** A favor de Yaredy Orlando Galeano Perdomo con Identidad N°0401-1980-00439 Apoderado Legal del señor Rene Nectaly Moran Guerra con Identidad N°0415-1973-00146 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Valle María Auxiliadora. **PUNTO6-8.** A favor de Ana Isabel Tabora Claudino con Identidad N°0401-1955-00645 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de La Montañita. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio pleno antes descritas en el punto6-1 al punto6-8. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
Lidia Mejivá
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandocopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero dio a conocer los cheques en circulación de la forma # 07 de la rendición de cuentas del 4° Trimestre 2023, el cual se detalla a continuación:

Fecha de Emision	N° de Cheque	Beneficiario	Valor
02/05/2023	14871	EDGAR CORTEZ FLORES	2,000.00
18/08/2023	15140	OSMAN YERARDIN LOPEZ LOPEZ	70.00
21/12/2022	14622	FANY YAMILETH HERNANDEZ ARITA	110.00
18/12/2023	15422	DANIA SUSELY GUEVARA	2,000.00
18/12/2023	15434	SAYRA YANETH MADRID	10,380.00
31/03/2023	14781	HENNY SADAY PINEDA	384.00
28/02/2023	14702	CLARISA LISSETH TOLEDO	1,170.00
31/05/2023	14929	KENIA LIZZETH DIAZ PINEDA	2,000.00
18/08/2023	15141	JOSE LORENZO RODRIGUEZ	3,000.00
13/12/2023	15385	CLAUDIA YADIRA GUERRA DUBON	47,200.00
31/05/2023	14928	JENRRY ANTONIO VASQUEZ HIDALGO	2,000.00
18/12/2023	15423	MARVIN ANDONI PEÑA	700.00
18/12/2023	15427	GRUPO MEY-CO S.A	19,890.00
28/04/2023	14848	JENIFER ANDREA MALDONADO URQUIA	4,354.83
31/01/2019	11783	LUDIS NOHEY DOMINGUEZ ORELLANA	1,440.00
11/11/2022	14442	MARIA CONCEPCION VASQUEZ	1,000.00
02/05/2023	14874	ANGEL RAFAEL CRUZ RIVERA	1,500.00
10/07/2023	15026	DATOS S DE RL	690.00
10/07/2023	15027	GENIFERS MARILEX TORRES	1,763.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

		PINEDA	
18/12/2023	15421	ALIX YOVANY COTO	64,940.65
			166,592.48

PUNTO9. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.


ESTELITA MENJIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto8-1...** La Corporación Municipal una petición realizada por parte de la señora Dulce María Cruz Madrid con identidad N° 0401-2003-00204 vecina de la comunidad de La Montanita quien está solicitando permiso para la instalación de una caseta para la venta de Frutas y verduras así mismo que se le apoye con una constancia de parte del Departamento de catastro para Realizar el trámite de instalación de energía eléctrica, en vista de los anteriores. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el permiso para la instalación de la caseta y autorizan al Departamento de Catastro para emitir dicha constancia.**PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(1) días del mes de abril de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la siguiente Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2... Se dio
participación a la Licenciada María de Jesús Ramírez y licenciada Maira Esperanza Villalta
del Centro Educativo Ángeles de Esperanza quienes manifestaron a la Corporación
Municipal que tienen en plan en realizar un proyecto Educativo Social en el cual está
considerado para la siembra de 2,000 en la cual se pretende realizar con los estudiantes
de dicho centro educativo, y lo están presentando para que sea considerado por parte de
la Corporación el visto bueno y lugar donde realizarlo. **PUNTO9.** No habiendo más que
tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando
para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor
#01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José
Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal
que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán al 08 de
mayo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de abril de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto8-3...** Se procedió a dar participación a la Licenciada Yaneth Guerra asesora cubana, quien dio a conocer que se está dando seguimiento al programa de alfabetización en las diferentes comunidades del Municipio. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de Mayo de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Juan de Opoa
2022-2026
HONDURAS C.A.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 175** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(1) días del mes de abril de 2024, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el
salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiente Agenda:
punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto9... La Contadora Municipal
notificó al Pleno de la Corporación Municipal El Dictamen de Rendición de Cuentas
acumulada al Cuarto Trimestre del año 2023 e Informe de avance físico y financiero de
proyectos y del gasto ejecutado al Cuarto Trimestre 2023, del presupuesto de ingresos y
egresos del año 2024, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, La
Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADO las
Respuestas de Subsanación a las observaciones realizadas al análisis del Dictamen del
Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2023 y del
Informe de avance físico y financiero de proyectos y al gasto ejecutado al Cuarto trimestre
2023 y del presupuesto de ingresos y egresos del año 2024. **PUNTO9.** No habiendo más
que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm,
firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores:
Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina,
Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes López, Regidor
#05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria
Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 de
Mayo de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL
Patricia Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo